



XXX Premio Unicaja
de **Poesía**



XXX Premio Unicaja de Poesía

La **FUNDACIÓN UNICAJA** hace pública la TRIGÉSIMA edición del **Premio Unicaja de Poesía**. La presente convocatoria se regirá por las siguientes

bases

[1] Podrá concurrir a este premio cualquier persona, sea cual fuere su nacionalidad o lugar de residencia.

[2] Se establece un premio dotado con CINCO MIL EUROS, sujetos a retención del I.R.P.F. para el ganador. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá declararse desierto.

[3] La obra premiada será publicada por la Editorial Pre-textos. Fundación Unicaja no mantendrá ningún vínculo legal con el autor ganador a efectos de derechos de edición y comercialización de la obra ganadora.

[4] El Jurado estará constituido por relevantes personalidades de la cultura y su fallo, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.

[5] Los trabajos, escritos en castellano, serán inéditos con un máximo de mil versos y de tema libre. Se enviarán, por correo certificado, cinco ejemplares mecanografiados a doble espacio por una sola cara, bajo el sistema de plica, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y que contendrá los datos del concursante: nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto, así como un breve currículum. Todos las obras se remitirán a Fundación Bancaria Unicaja. Calle San Francisco, 26. 11004 Cádiz, indicando en el sobre: XXX Premio Unicaja de Poesía.

[6] A partir de la fecha de esta convocatoria queda abierto el plazo de admisión de los trabajos que finalizará el 31 de julio de 2015.

[7] La entrega del Premio tendrá lugar en acto y fecha que oportunamente se señalará.

[8] Unicaja no mantendrá correspondencia con los autores. Los trabajos no premiados serán destruidos.

[9] La participación en este premio implica la aceptación de todas sus bases.

Cádiz, abril de 2015